



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves quince de diciembre del año Dos Mil Veintidós, a las 3:00 p.m. que constan en el **ACTA N.23** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y egresos (**No. 06 AÑO 2022**) con el valor de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, esta ampliación corresponde a donación recibida de la Azucarera Choluteca S.A. de C.V., Empacadora San Lorenzo S.A. de C.V. y del Señor Medardo Efraín Rivera 50,000.00 Lps. Cada uno para gastos Srita Ferisur 2022.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 06 AÑO 2022

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13					FONDO OTROS	
	02				INGRESOS DE CAPITAL	150,000.00
		27			HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	150,000.00
			271		SECTOR PRIVADO	150,000.00
				99 01	OTROS NO CLASIFICADOS	150,000.00
					TOTAL AMPLIACION	150,000.00

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
13						FONDO OTROS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		04				CULTURA	
			500			TRANSFERENCIA	150,000.00
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	150,000.00
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O	
						SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 04	150,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03	150,000.00
						VALOR AMPLIADO	150,000.00

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa (**No. 22 AÑO 2022**), con el valor de **Lps. 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar asignación para sueldo de jornales Lps. 300,000.00; presupuestar asignación para arrendamiento tanque cisterna, mantenimiento de parques y áreas verdes Lps. 100,000.00; presupuestar asignación para proyectos de reparación de calles no pavimentadas, pavimento, whitetoping y bacheo de calles en diferentes barrios de la ciudad Lps. 2,800,000.00. - Este

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTeca
Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal.

-Firma y sello Secretaria Municipal.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 22
DE DISTINTO ROGRAMA, AÑO 2022

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES		
		01				ADMINISTRACION SUPERIOR		
			100			SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	
				110		PERSONAL PERMANENTE	300,000.00	
				111		SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	300,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	300,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 01	300,000.00	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
		01				SERVICIOS DE EDUCACION		
			400			BIENES CAPITALIZABLES	1900,000.00	
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	1900,000.00	
				461		CONSTRUCCIONES, ADIICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1900,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	1900,000.00	
11 Y 12						FONDO PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA		
		05				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		
			400			BIENES CAPITALIZABLES	900,000.00	
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	900,000.00	
				467		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	900,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 05	900,000.00	
11						FONDO PROPIOS		
		07				PARTICIPACION CIUDADANA		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00	
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	100,000.00	
				222		ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 07	100,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 03	2900,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 01 Y 03	3200,000.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL		
		02				PREVENCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL		
			100			SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	
				120		PERSONAL TEMPORAL	300,000.00	
					122	JORNALES	300,000.00	
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00	
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	100,000.00	
					224	ALQUILERES DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE		



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

11 Y 12

06

01

400

460

466

TRANSPORTE	100,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 02	400,000.00
TOTAL PROGRAMA 04	400,000.00
FONDO PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA	
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
INGENIERIA MUNICIPAL	
BIENES CAPITALIZABLES	2800,000.00
CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	2800,000.00
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	2800,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 01	2800,000.00
TOTAL PROGRAMA 06	2800,000.00
TOTAL PROGRAMA 01 Y 03	3200,000.00

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 23 AÑO 2022**), con el valor de **Lps. 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar asignación para consumo energía eléctrica Lps. 200,000.00; presupuestar asignación para subsidios en tema de seguridad humana Lps. 500,000.00; presupuestar asignación para proyecto litro de leche familiar Lps. 500,000.00. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 23

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2022

"DE"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11	01	01	100			FONDO PROPIOS	
						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
						ADMINISTRACION SUPERIOR	
				110		SERVICIOS PERSONALES	200,000.00
					111	PERSONAL PERMANENTE	200,000.00
						SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	200,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	200,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	200,000.00

"A"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11	01	01	200			FONDO PROPIOS	
						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
						ADMINISTRACION SUPERIOR	
				210		SERVICIOS NO PERSONALES	200,000.00
					211	SERVICIOS BASICOS	200,000.00
						ENERGIA ELECTRICA	200,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	200,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	200,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

"DE"							
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR
					GLON		
11						FONDO PROPIOS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		08				OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	
			500			TRANSFERENCIAS	500,000.00
				570		SUBSIDIO AL SECTOR PRIVADO	500,000.00
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE	
						LUCRO	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 08	500,000.00
		10				NIÑEZ Y JUVENTUD	
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	500,000.00
				770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	500,000.00
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTES A	
						EJERCICIOS ANTERIORES	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 10	500,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03	1000,000.00

"A"							
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR
					GLON		
11						FONDO PROPIOS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		09				SEGURIDAD HUMANA	
			500			TRANSFERENCIAS	500,000.00
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	500,000.00
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE	
						LUCRO	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 09	500,000.00
		10				NIÑEZ Y JUVENTUD	
			500			TRANSFERENCIAS	500,000.00
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	500,000.00
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE	
						LUCRO	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 10	500,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03	1000,000.00

PUNTO 8 ACUERDA: Por unanimidad de votos: da por aprobado lo solicitado por parte de la Señora **DELMIS AMPARO CALDERON BETANCOURTH** y a su vez se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal rectificar el dominio pleno del Acta No. 15 Punto 6 Letra D año 2022; donde se deberá de agregar que la señora **DELMIS AMPARO CALDERON BETANCOURTH** es también conocida registralmente como **DELMIS AMPARO CALDERON BETANCOURTH DE MATAMOROS**. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por la abogada Iris Angélica Martínez Duarte representante legal de los Señores VICTOR ADRIAN OVIEDO y MARIA MAGDALENA OVIEDO, requieren rectificación de la certificación de dominio pleno en Acta No. 16 Punto 5 Letra D) de fecha 30 de agosto



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

del año 2004, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal, Catastro y la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por el Abogado Mario David Raudales Flores representante legal de la Señora **CARMEN MARIA MELGAR RIOS**, solicita creación de clave catastral de un solar urbano ubicado en Barrio 9 de Enero de esta ciudad de Choluteca, deberán de brindar informe técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Se da por aprobada la solicitud presentada por el abogado Carlos H. Medrano Perdomo representante legal de la sociedad Mercantil denominada **SITES HONDURAS S.A. DE C.V.**; y así mismo se les notifica que deberán de presentar nuevamente la solicitud de realización de cabildo abierto en tiempo y forma. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Se solicita a la Unidad de Modernización de la Secretaría de Finanzas en la implementación del **Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)**, adicionar el campo para consignar la firma del Gerente General a la orden de pago; considerando que en nuestro proceso de autorización de egresos es requerido como un requisito establecido en el artículo sesenta y cuatro (64) de las Normas de Administración Presupuestaria Vigente. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Se solicita al Licenciado Héctor Luis Díaz Director General de Instituciones descentralizadas asignar personal para que nos colaboren para el proceso de transición del presupuesto de ingresos y egresos del **Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)**, en la municipalidad de Choluteca por un periodo de dos semanas, para lo cual la Alcaldía se compromete a costear los gastos de hospedaje y viáticos de los colaboradores asignados por parte de la Secretaría de Finanzas. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría legal en cumplimiento al Acta No. 19 Punto 8 Letra F año 2022, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Ela Yaritza Andino Baquedano representante legal del ciudadano **CARLOS MODESTO AGUILERA GUEVARA**, contentivo en la solicitud de cambio de propietario de registro catastral No. 56-53-10, lote de terreno ubicado en Colonia Julio Midence; se aprobó lo siguiente: Que se proceda a realizar el cambio de propietario en virtud de encontrarse legalmente inscrito el derecho reclamado.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: **1.** Se da por recibido el informe presentado por el Director de la Policía Municipal y el Juez de Justicia Municipal en cumplimiento al Acta No. 19 Punto 8 Letra D Año 2022, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Paola Michael Ordoñez Salinas. **2.** Se notifica a la Abogada Paola Michael Ordoñez Salinas que la Municipalidad de Choluteca se encuentra en estos momentos resolviendo un problema legal en relación a los límites del Municipio de Choluteca y Marcovia, por ende, su solicitud



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

se resolverá en cuanto se termine este proceso legal. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: 1. Se dan por recibidos los informes presentados por los departamentos de la Dirección de Policía Municipal, Justicia Municipal y Catastro en cumplimiento al Acta No. 11 Punto 7 Letra F Año 2022, en relación a la solicitud presentada por el Abogado Horacio Baquedano Álvarez, 2. Se traslada a la Comisión Corporativa de Ejidos los informes antes mencionado y se le ordena realizar inspección in situ y asimismo brindar informe sobre esta problemática. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Prohibir en toda la Comunidad de Tapatoca del Municipio de Choluteca la venta de bebidas alcohólicas desde las 10:00 a.m. del día sábado 17 de diciembre hasta el día domingo 18 de diciembre del 2022 a las 2:00 a.m.; a todos los propietarios de negocios que se dedican a la venta de bebidas embriagantes se les hace saber que el incumplimiento de esta disposición y ordenanza será sancionado según lo estipula la Ley... Se les solicita apoyo a la Dirección de Policía Municipal y a la Policía Nacional Preventiva para garantizar lo ordenado y el funcionamiento de este horario establecido; ya que se realizara la Jornada Parroquial de Catedral en dicho lugar. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Se aprobó la impresión de mil (1000) talonarios de cobro para ser utilizados en el Mercado Inmaculada Concepción del No. 0945601 al 0995600, según requisición No. 058778 del Departamento de Compras y Suministros. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA: Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de **Lps. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a favor de la Señora **REYNA ISABEL ANDINO DIAZ** con **DNI- 0611-1989-00875**, para costear gastos médicos en realización de cirugía ginecológica; se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: que por lo establecido en el artículo 339 del Código de Trabajo que manifiesta los días festivos son los siguientes; 1 de enero, 14 de abril, 1 de mayo, 15 septiembre, 3, 12, 21 de octubre, 25 de diciembre. Así mismo lo establece el Contrato Colectivo de Condiciones de trabajo, **(SITRAEMUCH)** en su Clausula No.- 05; La Secretaria De Estado En Despacho De Gobernación, Justicia Y Descentralización comunica a la población en general pero en especial al sector público, a que el 25 de diciembre es feriado nacional y cae el día domingo se pasa para el día lunes 26 de diciembre del 2022; de igual manera el 1 de enero dicho feriado pasa para el día lunes 02 de enero de 2023 para todo el sector público, por consiguiente y en cumplimiento a lo emanado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización esta Honorable Corporacion procede a cumplir con lo establecido por el Gobierno central y trasladar los feriados antes mencionados. Y que



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

esta disposición se comunique a la ciudadanía en general del Municipio de Choluteca. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese.



NATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL